RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023/480937

OBJETO: "RENOVACIÓN DE SERVIDORES DE VIRTUALIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL"

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 194.214,87 € (ciento noventa y cuatro mil doscientos catorce euros con ochenta y siete céntimos).
- IVA (se aplica el 21%): 40.785,12 € (cuarenta mil setecientos ochenta y cinco euros con doce céntimos).

- Importe total, IVA incluido: 234.999,99 € (doscientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Nueve meses, desde la fecha de formalización del contrato.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2023	14.999,97 €	0100030000/G/22B/66600/00/01/2018000274
2024	220.000,02 €	0100030000/G/22B/66600/00/01/2018000274

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de fecha 24 de agosto de 2023, se acuerda el inicio del expediente de referencia, examinada la Propuesta de inicio de la Secretaria General Técnica de 21 de agosto de 2023 y la Memoria Justificativa de 18 de agosto de 2023 de la Secretaria General de Interior, mediante procedimiento de licitación abierto previsto en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público. Dicha Resolución de inicio es modificada por Resolución de fecha 25 de octubre de 2023, en cuanto a la la distribución por anualidades y las partidas presupuestarias, teniendo en cuenta la Propuesta de inicio de fecha 20 de octubre de 2023 de la Secretaria General Técnica modificativa de la de fecha 21 de agosto de 2023, en base a la Memoria Rectificativa de la Secretaria General de

Interior de fecha 9 de octubre de 2023, en la que se modifica la distribución por anualidades y las partidas presupuestarias contempladas en la Memoria Justificativa de fecha 18 de agosto de 2023

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se emitió, por parte de la Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CPIDS 2023/149, con fecha 13 de septiembre de 2023.

La autorización del gasto ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 19 de octubre de 2023.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Así pues, VISTA cuanta documentación se ha reseñado más arriba y consta en el expediente, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden de 4 de febrero de 2020,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es “RENOVACIÓN DE SERVIDORES DE VIRTUALIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL ”.

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como disponen los artículos 135 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde